



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA

Calle 10 N°9-22 piso2°. Tel.8552108. Email: jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 075 Digital ENTRE: 04/09/2023 y 04/09/2023

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120180004100	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GUSTAVO DE JESUS TORRES GIRALDO	APRUEBA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE	01-09-2023	1
2	05543408900120180007100	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SERGIO ANDRÉS JIMENEZ HIGUITA	APRUEBA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE	01-09-2023	1
3	05543408900120180007300	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JORGE ALEJANDRO CARDONA GONZALEZ	APRUEBA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE	01-09-2023	1
4	05543408900120190004500	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	AQUILINO SALAS HERNANDEZ Y VIRGELINA GUERRA DAVID	APRUEBA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE	01-09-2023	1
5	05543408900120190004900	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	DUNEDY RAMIREZ HGUITA	APRUEBA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE	01-09-2023	1

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado por el término de un día, siendo las ocho de la mañana 8:00 A.M. y se desfija en la misma fecha a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9º)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA

YURY STELLA GIRÓN GRACIANO
SECRETARIA